



Ciudad de México, a 30 de enero de 2020

INAI Y AGN CORROBORAN EL CARÁCTER HISTÓRICO Y LA RELEVANCIA SOCIAL DEL FONDO DOCUMENTAL DFS-DGIPS: SE ABRE A SU CONSULTA ÍNTEGRA

- **Por primera vez en la historia nacional, la ciudadanía podrá tener acceso de manera íntegra a la información contenida en documentos que generaron las extintas corporaciones de inteligencia mexicanas de 1926 a 1985**
- **El Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas afirmó que la liberación del fondo documental representa un momento histórico, pues implica la apertura de información de alrededor de 60 años, de un "pasado ominoso", que revela espionaje, seguimiento, hostigamiento e inhibición cívica**
- **El Director General del AGN, Carlos Enrique Ruiz Abreu, resaltó que a partir de hoy se escribe un nuevo episodio para comprender la historia nacional reciente y para nunca más permitir que se vuelva a instaurar un gobierno que persiga y hostigue a sus ciudadanos**

Los titulares del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas y del Archivo General de la Nación (AGN), Carlos Enrique Ruiz Abreu, encabezaron un pronunciamiento conjunto por parte de ambas instituciones con el propósito de informar sobre las conclusiones alcanzadas respecto a la relevancia social de la información contenida en los documentos que generaron las extintas corporaciones de inteligencia mexicanas de 1926 a 1985.

El INAI y el AGN coinciden en que los documentos que generaron las extintas Dirección Federal de Seguridad (DFS) y Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS) tienen relevancia social, ya que éstas tenían como función recabar información sobre asuntos de relevancia nacional, así como estudiar problemas de orden político y social del país.

Ante la solicitud sobre la apertura del fondo documental DFS-DGIPS presentada por el AGN ante el INAI el pasado 16 de enero, el INAI, tras un proceso de análisis de la solicitud y de la información contenida en el referido fondo, ha concluido que, por su carácter de archivo histórico, su acceso debe darse en términos irrestrictos y que, en caso de existir alguna inconformidad de los titulares de la información ahí asentada, el INAI como órgano garante en materia de protección de datos personales será quien determine, caso por caso, lo que en derecho corresponda.

De esta manera, el INAI comparte los criterios expresados por el AGN sobre la trascendencia social y política de los fondos documentales, y adoptan la presente medida para permitir la consulta íntegra del fondo documental de la DFS-DGIPS, lo cual, propiciará la recuperación y construcción de la verdad, la promoción de las garantías de no repetición. Su conocimiento permitirá a la sociedad conocer y escrutar la actuación de las extintas corporaciones de inteligencia del Estado mexicano.

Carlos Enrique Ruiz Abreu resaltó que "a partir de hoy se escribe un nuevo episodio para comprender la vida historia nacional reciente, y para poder señalar los abusos de un régimen opresor para nunca más permitir que se vuelva a instaurar un gobierno que persiga y hostigue a sus ciudadanos", asimismo, agradeció las inquietudes y el involucramiento de investigadores, académicos y de la comunidad interesada en el tema.

El Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, afirmó que la liberación del fondo documental de las extintas corporaciones de inteligencia del Estado representa un momento histórico para la vida nacional, pues implica la apertura de información de alrededor de 60 años, de un "pasado ominoso", que revela espionaje, seguimiento, hostigamiento e inhibición cívica.

"Acontece la liberación de los archivos de un episodio cruento, lamentable, despreciable de la vida de un país, en el que la formación democrática tardó mucho en madurar y en el que hubo asfixia de la sociedad por el hostigamiento, por la persecución, por la contención de la libertad de expresión y de la libertad de pensamiento, además, de la libertad cívica básica de hacer incidencia pública en todos los sentidos y manifestaciones", subrayó.

A su vez, la Comisionada Josefina Román Vergara, Coordinadora de la Comisión de Gestión Documental y Archivos del INAI, aseguró que debido a que las extintas direcciones tenían como función recabar información sobre asuntos de relevancia nacional, así como estudiar los problemas de orden político y social del país, los documentos de los depósitos D1 y D2 del AGN, no solo son de interés público sino revisten el carácter de archivos históricos, por lo que debe otorgarse el acceso irrestricto a los mismos.

"Con este acto, sin duda, ambas instituciones contribuiremos a preservar la memoria nacional, se propiciará la correcta preservación, organización y consulta de los archivos históricos, para hacer más eficiente el acceso a la información pública, que es uno de los derechos fundamentales que garantiza el INAI", enfatizó.

A partir de hoy, se escribe un nuevo episodio para comprender la vida nacional reciente, el cual permita señalar los abusos de un régimen opresor para nunca más permitir que se vuelva a instaurar un gobierno que persiga y hostigue a sus ciudadanos.

Por primera vez, en la historia nacional, los ciudadanos podrán tener acceso de manera íntegra a la información contenida en documentos que generaron las extintas corporaciones de inteligencia mexicanas de 1926 a 1985. Estos documentos llegaron al Archivo General de la Nación en dos momentos: en 1982 ya se tenía registro de un aproximado de 2,900 cajas con documentos de la DFS y la DGIPS, los cuales actualmente se preservan en el Depósito 2 del AGN; y en 2002 personal del CISEN trasladó al AGN otras 4,223 cajas en cumplimiento con el Acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de noviembre de 2001, las cuales en ese momento se alojaron en la Galería 1 y que actualmente se encuentran en el Depósito 1 del AGN.

La liberación de estos archivos asienta un momento histórico pues gracias a la sincronización de los actores políticos, institucionales y civiles involucrados en el tema, se atiende una exigencia social de años que contribuirá a cicatrizar los abusos vividos durante el periodo conocido como la Guerra Sucia.

Como siguiente paso para consumir la consulta íntegra de este fondo documental, el Director General del AGN sostuvo que es necesario definir criterios para la búsqueda y localización de la información que agilicen la consulta de los investigadores, toda vez que el fondo carece de instrumentos de control y consulta archivísticos, por lo que el AGN convoca a investigadores, estudiosos e interesados en el tema, a mantener este intercambio y colaboración, para la aplicación de las medidas más adecuadas para optimizar la consulta de este fondo documental, en virtud de que la falta de fichas descriptivas implica un reto para agilizar la búsqueda y localización de la información.

El AGN ha convocado para la próxima semana a una sesión extraordinaria de su Comité de Transparencia, para adoptar las medidas correspondientes para habilitar la consulta íntegra de este fondo documental, por lo que una vez que se implementen las medidas administrativas correspondientes, el AGN informará a la ciudadanía sobre el nuevo procedimiento para la consulta del mencionado fondo.